

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2012 EDICION Nº 9.388

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Plenaria Nº 19/12

Expte. Nº 400020294-9.876-E

Nombra a partir del 1 de julio de 2012 al Sr. Hugo Adrián Emanuel Recalde (D.N.I. Nº 34.330.927, clase 1989) en el cargo de categoría Personal de Servicios –Ordenanza–, porcentaje 21, C.E.I.C: 3-55-0. La erogación que demanda el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.0.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

Resolución Nº 5/12 - Sala I

Expte. Nº 401110210-23.742-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Ciento ochenta y seis mil quinientos un pesos con 30/100 (\$ 186.501,30), hecho que se investiga en el área del Juicio Administrativo de Responsabilidad en Expediente Nº 403-24772/11-E, caratulado: "Ecom Chaco S.A. Ej. 2009 s/Derivación al JAR Res. T.C. (Sala I) Nº 02/2011 s/Contratación sin Previsión Financiera Res. Nº 10/08; 18/09 y Compensación indemnizatoria (U\$S 80.000)", el informe Nº 30/11 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 106/114 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Ecom Chaco S.A. - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del informe Nº 29/11 de la Fiscal, obrante a fs. 93/105, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6º, ap. 7º pto. h) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Dr. **Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:8/8 V:13/8/12

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: // 17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "Florencio Abel s/Cancelación de Cheques", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria Nº 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000,

desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publiquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. **María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.Nº 147.159

E:4/7 V:10/8/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "Giménez, Angel Javier s/Robo en grado de tentativa", Expte. Nº 27.668/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/29 y vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) en contra de Angel Javier GIMENEZ, DNI Nº 22.710.557, argentino, prontuario policial Nº 50.210-RH, 38 años, estado civil soltero, empleado, nacido en Avellaneda, Prov. Bs. Aires el 14 de mayo de 1972, domiciliado en Pje. Seitor Nº 1745, Bº Juan B. Alberdi, Resistencia, que anteriormente ha residido en Palomar, Buenos Aires, hace 6 años en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Giménez y de Carmen Monroy, domiciliados en Buenos Aires. En fecha 1 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Angel Javier Giménez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Fdo.: Señor Juez de Garantía Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaria del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaria, 3 de julio de 2012.

Dra. **Gladys Esther Ponce**

Secretaria Provisoria

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "Hoy: Bogado, Denis Alexis Uriel s/Robo agravado (atenuado)", Expte. Nº 38.238/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 28/31 vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento

to de elevación a juicio por el delito de Robo agravado atenuado (art. 166 inc. 2º, último párrafo del C.P.) en contra de Denis Alexis Uriel BOGADO, DNI N° 36.972.410 (a) "Gringo", argentino, 17 años, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1993, domiciliado en Mz. 36, Pc. 05 del B° Don Santiago I, localidad de Resistencia, que siempre ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que cursa estudios secundarios, que no posee antecedentes penales, hijo de Omar Bogado y de Feliza Gómez, domiciliados en Mz. 36, Pc. 05, B° Don Santiago. En fecha 9 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Denis Alexis Uriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250)...". Fdo.: Sr. Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 4 de julio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaría Provisoria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F. y Pront. Nac. N° U 453.171), que en los autos caratulados: "**Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gustavo Andrés Godoy, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 6 de julio de 2012.

Ligia Alejandra Duca
Secretaría

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, Sergio Aurelio, que en la causa caratulada: "**Pereyra, Sergio Aurelio s/Sup. Infr. Art. 61 del Código de Faltas**", Expte. N° 226/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Pereyra, Sergio Aurelio, de filiación personal en autos, en la falta de Malos tratos del art. 61 de la Ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión penal se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación

supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CACERES, Oscar Sebastián, DNI: 36.967.205, que en la causa caratulada: "**Caceres, Oscar Sebastián S/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**", Expte. N° 359 F° 54/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 25 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Cáceres, Oscar Sebastián, DNI N° 36.967.205, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2 subrogante: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Jorge Millán CALERMO (alias "Milla", DNI N° 25.604.951, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Taco Pozo, hijo de Calermo, Francisco Nicolas, y de Silva, Delfina María, nacido en P. Carballo, Dpto. Almte. Brown, el 16 de junio de 1977), en los autos caratulados: "**Calermo, Jorge Millán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 152/12, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Millán Calermo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal) a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido representado en su defensa por el defensor oficial. II) Unificar las penas impuestas en la mencionada causa N° 66/11 y en la causa N° 56/05 (tramitada en la secretaría N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 58 de fecha 15/07/2005 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, por lo que se fija como pena única a cumplir la de **veinticinco (25) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. 66/11– y Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. N° 56/05–, todo en concurso real (art. 55 del C.P.), revocándose el beneficio de libertad condicional. III) Declarar a Jorge Millán Calermo reincidente por primera vez (art. 50, 4º párrafo del C.P.). Firme que estuviere la presente sentencia. Fdo.: Dr. Horacio Simón

Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AVALOS, Claudio Ernesto (alias "Play", D.N.I. N° 28.047.466, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 212, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de José Néstor Avalos y de Gregoría Cejas, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 29.935 CF y Pront. Nac. N° U462807, U2134479), en los autos caratulados: "**Avalos, Claudio Ernesto s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 139/12, se ejecuta la sentencia N° 27/12 de fecha 13.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Iº) Dictando sentencia de pena única a Claudio Ernesto Avalos comprensiva de la sentencia N° 191 del 24 de noviembre de 2004, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 14 del 5 de agosto de 2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación en la causa N° 1-8040/11, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) y de Amenazas simples en concurso real con amenazas con armas, previstos y reprimidos (art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto en función con el art. 55 del C.P.), respectivamente. IIº) Imponiendo a Claudio Ernesto Avalos, la pena única por composición de **once (11) años** de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P. y ratificando la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueces–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–, Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 13 de junio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (DNI N° 25.233.851, alias "Macu", argentino, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536.890 AG y Pront. Nac. N° U 385.723), que en los autos caratulados: "**Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 292 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Raúl Roberto Leite, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Jorge Raúl Laraza Gandini, Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Paulino (D.N.I. N° 18.626.446, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –B° Nalá–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Mauricio Avalos y de Felisa Moreno, nacido en Pampa del Indio, el 29 de noviembre de 1949), en los autos caratulados: "**Avalos, Paulino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 158/12, se ejecuta la sentencia N° 75 de fecha 08/06/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo, que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Paulino Avalos, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Florindo Argelino CORREA, argentino, (a) "gringo", soltero, 54 años de edad, analfabeto, peón rural, hijo de Marta Ruiz y de Timoteo Correa, nacido el 05/01/58 en Miraflores, Chaco, domiciliado en Paraje Miraflores, localidad de El Espinillo, DNI N° 14.522.453, quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente **resuelve:** "...I) Condenar a Florindo Argelino Correa (a) «Gringo», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal suplente–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Omar DI BENEDETTO, DNI N° 30.475.558, argentino, de 23 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, nacido en San Justo, Buenos Aires, el 14/09/1983, instruido, hijo de Juan Carlos Di Benedetto (v) y de María del Carmen Villalba (v), domiciliados en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: "**Caballero, Iris Melinda; Di Benedetto, Jorge Omar; Macrillotakis, Jorge Daniel s/Robo**", Expte. N° 19.899/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 22 de septiembre de 2006... **Visto y considerando:** que a fs. 110, se glosa informe actuarial, del que surge que Jorge Omar Di Benedetto, no fue habido en el domicilio fijado por encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires, según dichos de María del Carmen Villalba –madre del nombrado–, y no habiendo sido posible lograr su compa-

rendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500,00), diligencia que cumplimentará el actuario por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Jorge Omar Di Benedetto. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. De Obaldía, Secretario".

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Mario GAMARRA que en la causa N° 15448/10, caratulada: "**Gómez, Juana s/Denuncia Lesiones**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: N° 817/11 de fecha 09 de noviembre del 2011.; "AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 15448/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Mario GAMARRA, de nacionalidad argentina, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Soberanía Nacional N° 1165, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.367.029, hijo de Victoriano Gamarra (f) y de Vilma Cayetano Maciel (f), Prontuario Policial N° 426796 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. ...Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-; Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not. Mientras esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2012. ...Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Mario GAMARRA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 47. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Leandro David MOLINA que en la causa N° 718/11, caratulada: "**Molina, Leandro David; Molina; Elvio Yonathan Enrique s/Lesiones Graves (y Hurto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 498/11 de fecha 07 de julio del 2011, "...CONSIDERANDO:... RESUEL-

VO: RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 718/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Leandro David MOLINA, alias "COPE", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor de autos, domiciliado en Mz. 2, Casa 2 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 13/07/1993, D.N.I. N°: 43.478.236, es hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras en fecha 25 de junio de 2012, esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "...DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Leandro David MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 100. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Miguel OJEDA que en la causa N° 2479/10, caratulada: "**Ojeda, Cristian Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María De Las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 785/11 de fecha 24/10/2011.; "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 2479/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Miguel OJEDA, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2534, Villa Luzuriaga, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8/12/92, D.N.I. N° 40.974.803, hijo de Rosa Ojeda (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: "RESISTENCIA, 25 de junio de 2012... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Cristian Miguel OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 64 y vta. III) NOTIFIQUESE,, protocolícese

y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- NOT.-Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano BLANCO, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, B° Don Bosco -ciudad-, nacido en Resistencia -Chaco- el 27/02/1985, D.N.I. N° 32.266.381, hijo de Pablo Alvarez (v), soltero, monotributista, y de Gladis Ester Blanco, soltera, empleada doméstica, domiciliados en calle Don Bosco y calle 20 -Resistencia-, que en la causa N° 33.853/10, caratulada: "**Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 23... Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas», Expte. N° 33.853/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gabriel Ernesto Blanco, se halla tipificada como delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Araceli Elizabeth Guggisberg, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Gabriel Ernesto Blanco, por el delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gabriel Ernesto Blanco, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiérase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Gabriel Ernesto Blanco, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 16 de marzo de 2012". jo-; decreto fundado N°: 201 /12. //-Sistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.853/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Blanco, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", ser de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N°: 1.685, Barrio Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 27/02/1985, D.N.I. N°: 32.266.381, hijo de Oscar

Pablo Alvarez y de Gladis Ester Blanco; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° 2.535... Resistencia, 28 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Blanco, Gabriel Ernesto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Gastón Edgardo FERNANDEZ, DNI N° 37.793.500, alias no posee, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en pasaje Güemes N° 850 -ciudad-, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem, prontuario policial N° 0050574 CF; que en la causa N° 490/12, caratulada: "**Fernández, Gastón Eduard; Gómez, Gustavo Germán s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 409/12. //-Sistencia, 6 de julio de 2012. **Visto y considerando:** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 490/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de ...; y Gastón Edgardo Fernández, D.N.I. N° 37.793.500, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Güemes N° 850, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimdamore -Secretaria-.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano SOPERE, Diego René, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Jorge Newbery N° 174 -Reconquista, Santa Fe-, nacido en Goya -Corrientes- el 26/03/1974, D.N.I. N° 23.803.483, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda (v), que en la causa N° 17.242/10, caratulada: "**Escuadrón 51 «Resistencia» -Gendarmería Nacional- s/Eleva actuaciones Ref. Secuestro de armas de fuego y proyectiles**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 14 de setiembre de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello: **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 17.242/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Diego René Sopere, DNI N° 23.803.483, estado civil soltero, de profesión transportis-

ta, nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Goya, Corrientes, el 26/03/1974, domiciliado en Jorge Newbery N° 174, localidad de Reconquista –Santa Fe–, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda. II)... III) ...; N° 2.785. Resistencia, 3 de julio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Sopere, Diego René, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elío Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría de Justicia de Paz, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría de Paz N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Gomez Ruben Horacio, M.I. N° 8.381.293, en autos caratulados: "**Gomez Ruben Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 787/11. Resistencia, 21 de diciembre de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

s/c. **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- Sra. Juez Fabiana Andrea Bardián, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sara Aurora PEREZ, D.N.I. N° 12.104.024, en autos caratulados: "**Pérez Sara Aurora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3071/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 27 de julio de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.396 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Doña MARTIN Rosa, M.I. N° 7.580.855, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Martín Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 577/2011. Villa Angela, 26 de Junio de 2.012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.397 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a

partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sra. Adela MORINIGO, M.I. 6.575.014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Morinigo de Neumayer, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.529/12. Fdo. Resistencia, 3 de julio de 2.012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.398 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PETROVICH Emilio, DNI N° 7.911.702, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Petrovich Emilio s/Sucesorio**", Expte. 1265/2012. Secretaria, 03 de julio del 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.386 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- La Dra Ana Mazza, Jueza de Paz de Quitilipi, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ Octaviano, DNI 1.783.465, domiciliado y fallecido el 10 de Noviembre de 1987 en Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Diaz Octaviano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3489/11, Sec Única. Quitilipi, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.385 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan RECHE, L.E. N° 7.400.579, en los autos caratulados: "**Reche Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1669, F° 112/113. Año: 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi - Chaco, 26 de julio del 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.388 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de Juan Carlos VICIANA, D. N.I. N° 7.916.611, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Viciñana, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 5.695, Año 2.012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de Junio de 2.012. Doctor Diego Gabriel Derewicki - Abogado Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.390 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ESCALANTE, Eduardo, argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 3 de octubre de 1988, hijo de y de Rita Escalante, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.794.932 se domicilia en Planta Urbana, que en los autos N° 61/10, caratulada: "**Sosa Leonardo y Escalante Eduardo s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Real con Amenaza**", se dictó la

siguiente Resolución N° 235 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado ESCALANTE, Eduardo, ya afiliado, del delito de Resistencia contra la autoridad en concurso real con amenazas, Art. 239 y 149 en función del Art. 55 todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) REVOCAR la resolución N° 206 de fecha 12 de Mayo del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 1103. III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a HERMOSA, José Luis, argentino, soltero, músico, de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 18 de octubre de 1981, hijo de Hermosa Guillermo y de Saucedo Mara, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.955.660 se domicilia en Lavalle S/N° Barrio 100 Viviendas CGT, que en los autos N° 14/08, caratulada: "**Hermosa José Luis s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó la siguiente Resolución N° 239 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado HERMOSA, José Luis, ya afiliado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° de la Ley 13.944 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) III) IV) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FRANCO, Juan, argentino, soltero, mecánico, de 35 años de edad, nacido en Laguna Limpia (Chaco), el 6 de julio de 1974, hijo de Ermenejildo Franco (f) y de Irene Blanco (v), D.N.I. N° 31.615.954, domiciliado en Mz. 25, Pc. 19, B. 9 de Julio, que en los autos N° 65/10, caratulada: "**Franco, Juan s/Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente Resolución N° 237. Gral. José de San Martín, Chaco, 30/07/12. **Autos y vistos:... Y considerando...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Juan Franco, ya afiliado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del C.P., en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293). II) Revocar la resolución N° 461 de fecha 20 de septiembre del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 2.513. III)... IV)... V)... VI) ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Alberto CUEVAS, DNI N° 38.965.181, apodado Martincito, de 18 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en B° 13 de Diciembre, Pje. Toledo y calle 13, Resistencia, hijo de NN y de Cuevas, Martina Aurelia, que en autos caratulados: "**Cuevas, Martín Alberto s/Hurto**", Expte. N° 677/12, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 27 de julio de 2012. Decreto fundado n° 316/12.

Visto y considerando:...; resuelvo: 1) Decretar embargo en esta causa N° 677/12, (registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3) hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) sobre bienes de propiedad de Martín Alberto Cuevas, alias «Martincito», D.N.I. N° 38.965.1814, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13 del B° 13 de Diciembre, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 22 de abril de 1994, hijo de Cuevas, Martina Aurelia, prontuario policial N° 508.663 CF. 2) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III.- Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 65 se dispuso: "/sistencia, 27 de julio de 2012. **Autos y vistos:...; resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Martín Alberto Cuevas, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme, lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Francisco RIVERO, D.N.I.: 11.393.202, argentino, soltero, con 59 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 17 de febrero de 1954 en Empedrado, Corrientes, domiciliado en Pje. La Esperanza, jurisdicción de Juan José Castelli, hijo de Juan Rivero (f) y de Bartola Cabrera (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente falla: "...I) Condenando a Francisco Rivero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Cha-

co, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Isabel MASEDO Vda. de MARTIN, M.I. 6.610.927, fallecida el 28 de diciembre de 2007, con último domicilio en calle 6 e/ 43 y 45, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Masedo Vda. de Martín, Isabel s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 859/12, Sec 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.Nº 147.404 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en un diario local y en Boletín Oficial a los derecho habientes del Sr. Julio Martín ARCE, M.I. N° 39.313.703, fallecido en Resistencia el 03 de enero del 2012, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos: "**González, Yolanda Alicia y en representación de sus hijos menores Arce, Tiziano Ian Martín y Arce, Tiago Iván Martín c/Asociart A.R.T. S.A. s/Medida Autosatisfactiva**", Expte. 513/12 del registro del Juzgado Laboral N° 1. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.Nº 147.403 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor José ALEGRE, M.I. N° 7.410.302, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alegre, Héctor José s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.174/11. Barranqueras, 26 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 147.405 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Stein Felipe Vicente DNI N° 7.535.249 y Minig Erminda DNI N° 4.792.409, para que dentro de treinta días, posteriormente la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Stein Felipe Vicente y Minig Erminda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 398/10. Sec. Única. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 147.414 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALEANO Fernando, M.I. N° 7.403.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Galeano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 727, F° 141/12, bajo apercibi-

miento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 26 de junio de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.Nº 147.409 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Domingo Aguiar y Elpidia Aguirre s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 124, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de julio de 2012.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.Nº 147.416 E:6/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a FRANCO, Blanca Patricia, D.N.I. 20.193.177, que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Franco, Blanca Patricia y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.092/10. Resistencia, 30 de julio de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.419 E:6/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de GONZALEZ KRIEDEL, Armando, M.I. N° 7.427.711, y SERRANO, Rosa María, M.I. N° 2.419.110, fallecidos el día 05 de Noviembre del año 2007, y 01 de Mayo de 2002, respectivamente, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**González Kriegel, Armando y Serrano, Rosa María s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.643/09, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 4 días del mes de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.Nº 147.423 E:6/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, secretaria del Dr. Francisco J. Morales Lezica, de la Segunda Circunscripción Judicial, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. STEPNIKA, Isabel, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, así lo tiene ordenado en los autos caratulados: "**Stepnicka, Isabel s/Sucesorio**", Expte. N°: 337/12, que a sus efectos se transcribe: //Pcia. Roque Sáenz Peña ... de marzo de 2012. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzarán a contar a partir de la última publicación,

comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 147.426 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita al Sr. Ramón Ismael MONTENEGRO, D.N.I. Nº 22.921.763, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: “**Kapp, Roberto Salomón c/Herederos y/o Sucesores de Salomón Aragón y María Calista Coronel s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. Nº: 112/2011, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que le represente en él (art. 321 del C.P.C. y C.). Villa Angela, 31 de julio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.427 E:6/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amado Mauricio MARTINEZ, M.I. Nº 3.773.308, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Martínez, Amado Mauricio s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 565/12. Villa Angela, Chaco. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial Nº 2. Terc. Circ. Judicial. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 31 julio de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.428 E:6/8 V10/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, torre I, piso 3º, de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Rubén CABRERA, D.N.I. Nº 07.526.323, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Cabrera, Carlos Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 846/2012, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 21 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 147.429 E:6/8 V10/8/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de La Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, Resistencia, Chaco, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sra. María Antonia PICCILLI, DNI Nº 13.579.802, en los autos caratulados: “**Piccilli, María Antonia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 3.533/96. Resistencia, 26 julio del 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.430 E:6/8 V10/8/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial Nº

2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Municipalidad de la Clotilde c/Suc. de Basovnik, Guillermo y otros s/Ejecución Fiscal**”, Expte. Nº 1.856/09, Secretaría Nº 3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361, Sáenz Peña, Chaco: Dispone, de conformidad al art. 321 del CPCCCh, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando a la demandada Sra. Nancy Noemí BASOVNIK el traslado de la demanda conf. prov. de fs. 32, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio. Fs. 32: //sidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de noviembre de 2009: **Autos y vistos:... Resuelvo:** Librar mandamiento de intimación de pago y embargo contra Suc. de Guillermo BASOVNIK, herederos de Guillermo BASOVNIK Nancy Noemí BASOVNIK, por la suma de pesos ciento treinta y dos mil setecientos catorce con cincuenta centavos (\$ 132.714,50) con la suma de pesos cincuenta y tres mil ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 53.085,80), que se fijan provisoriamente para intereses y costas... Procediéndose a citarlo de remate para que dentro del quinto día de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado sus intereses y costas. En caso de embargarse bienes muebles se tendrá presente lo dispuesto en el art. 35 Dec. Ley 15.348/45, ratif. por ley 12.962, requiriéndose además que efectúe las manifestaciones que dispone el art. 509 del CPCC, como así también de los art. 515, 2da. parte y 520, 1º y 4º párrafo y del art. 35 de la ley de prendas... Not. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia. *Art. 509 inc 3: El oficial de justicia requerirá al propietario de los bienes para que manifieste si se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en su caso por orden de qué juez y en qué expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviese presente en la misma diligencia se le notificará que deberá formular esta manifestación dentro del plazo para oponer las excepciones. Art. 515 2da. parte: Cuando las cosas embargadas fueren de difícil o costosa conservación o hubiese peligro de pérdida o desvalorización, el depositario deberá poner el hecho oportunamente en conocimiento del juez, si no lo hubiese expresado ante el oficial de justicia. Art. 520 1er. y 4to. párrf: Intimación de Pago. Oposición de Excepciones. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones debiendo dejarse al ejecutado copia de la diligencia, del escrito de iniciación y de los documentos acompañados... La intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este art. (cinco días), constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, en los términos del art. 41. Art. 35 Ley 12.962 (Prenda con Registro): En ningún caso los jueces ordenarán la subasta de bienes muebles sin previo requerimiento del deudor para que en el término perentorio manifieste si los bienes embargados están afectados a la prenda que establece este decreto-ley. En caso de silencio se aplicarán las sanciones del art. 45 inc. g y en el de falsa declaración las establecidas en el art. 44. Cuando se tratare de bienes sujetos al pago de una patente especial sometidos al control de alguna oficina pública o de fondos de comercio, será necesario antes de la enajenación judicial o privada informe previo del Registro de Prenda que corresponde. En estos casos el que adquiera bienes de buena fe acreditada en certificados que los declaren libres de gravamen prendario está exento de toda responsabilidad.*

dad emergente de la prenda. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 2 días del mes de julio del dos mil doce (2012).

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

s/c.

E:6/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Naumovich, Juan s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 22.279/02, cita al Sr. NAUMOVICH, Juan, M.I. N° 7.437.913, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por una (una) sola vez durante seis (6) meses para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Not. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación. Resistencia, 2 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.466

E:8/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Civil N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. DOMENEZ, Julia, M.I. N° 6.577.990, y Sr. BRITES, Cándido La Rosa, M.I. N° 7.436.165, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Domenez de Brites, Julia y Brites, Cándido La Rosa s/Sucesorio, Ab Intestato**", Expte. N° 7.536/11, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.456

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. José OJEDA, M.I. 1.707.228, y Martina ZARAGOZA Viuda de OJEDA, M.I. 6.580.753, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ojeda, José y Zaragoza Vda. de Ojeda, Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.094/12. Sáenz Peña,... de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.451

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por cinco (5) días a herederos de: Darío José Daniel GONZALEZ, DNI N° 26.945.047, en autos: "**Cetrogar S.A. c/González, Darío José Daniel s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.454, año 2007, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.460

E:8/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaría de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís, en los autos: "**Medina, Aldo César y Stiehle, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.912/10, cita por tres (3) y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Aldo César MEDINA, M.I. N° 7.437.374, y Ana STIEHLE, M.I. N° 1.549.755, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 3 de agosto de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 147.459

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, cita por tres (3), a herederos y acreedores, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí y por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Gómez de Ortigoza, Mercedes Manuela; Gómez, Cayetano Enrique y Gómez, Esther Nieves s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.695/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de marzo de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.462

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Juez, Dr. Julian Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Daniel Feck, D.N.I. N° 12.462.931, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Feck, Luis Daniel, s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 5.794/12. Resistencia, 25 de julio del 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 147.436

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Ramon Benito Diaz, M.I. N° 7.912.779 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Díaz, Ramón Benito s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 255/12 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 28 de junio de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 147.439

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial "Barrios Güiraldes", sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la Ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**Martinez, Carlos Pablo, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 162/12, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, herederos y acreedores al patrimonio relicto de Martinez, Carlos Pablo, M.I. N° 7.894.734, publicándose por tres (3) días el presente, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 julio del 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 147.440

E:8/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Ruben Skidelsky, Juez Federal, sito en calle Cangallo N° 165, de Resistencia – Chaco, cita a la

firma demandada Cividini Carlos Orlando CUIT N° 20-07925455-0, haciéndole saber que por ante este Tribunal tramita el Expte. N° 1017/04 caratulado: "**OSACAC c/ Cividini Carlos Orlando y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", persiguiendo el cobro de la suma de pesos siete mil setenta y siete con cuarenta centavos (\$ 7.077,40) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil ciento veintitres con ventidos centavos (\$ 2.123,22) presupuestada para costas provisionales, y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 605 del C.P.C.C.N. de aplicación supletoria, en el que se ha ordenado mandamiento, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución y nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 15 días del mes de marzo del año 2012.

María Isabel Perretti, Secretaria

R.N° 147.441 E:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 Resistencia - Chaco - C.P. 3.500 TE: (362-4453965, declara abierto el juicio sucesorio de Veron, Luis de Jesús, D.N.I. N° 7.898.952 citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Verón, Luis de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5757/12. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.443 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dra. Ana. B. A. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Sanchez Bartolome; CI N° 198.658. En los autos caratulados: "**Sanchez Bartolome s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1368 F° 88/89. Año 2012 Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. 06 julio 2012.

Dra. María Rosa Despo

Abogada/Secretaria

R.N° 147.444 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 19 días del mes de agosto del año 2010, La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos del demandado Sr. Florencio Hilario Guzman, MI: 8.494.178 para que en el término del quinto (5°) día de notificados que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes. Not. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, en los autos caratulados: "**Vattolo Ernesto G. c/Carlos Victor Remigio y Guzman Florencio Hilario s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 8339/04.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaria

R.N° 147.445 E:8/8 V:10/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de mayo del año 2011, la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre 2 2° Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los fines de que se presenten los pre-

suntos herederos, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio referente al demandado Sr. Ricardo Ortiz, M.I.: 4.395.855. Not. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, en los autos caratulados: "**Rodriguez Santa Brigida c/Ortiz Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5223/08.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 147.446 E:8/8 V:10/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 20 días del mes de mayo del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Diomedes Ozuna, M.I.: 5.272.444, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ozuna Diomedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1600/09.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 147.447 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de agosto del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N°2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Elodia Ortiz, MI 6.575.497, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ortiz, Elodia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417/10.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 147.448 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 18 días del mes de febrero del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Segundo Rosendo Victorio, M.I.: 10.664.216, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Segundo Rosendo Victorio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 667/09. Rcia. 18 de abril de 2011.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 147.449 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 21 días del mes de mayo del año 2012, la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249 1° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se

consideren, herederos y acreedores con derecho al haber hereditario de: Juan Esteban Suarez, D.N.I.: 13.309.564, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Maria Martha Villacorta, abogada secretaria, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, en los autos caratulados: "**Suarez Juan Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 231/09.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 147.450 **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Vallejos, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pc. 16, Mz. 33, Pje. Yaguarete, Bo. Refugio Los Humildes, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos (F) y de Vicenta Medrano (V), nacido en La Eduviges, Chaco, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702 Cf), en los autos caratulados "**Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 224/12, se ejecuta la Sentencia N° 46/12 de fecha 13-04-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al Imputado Julio Oscar Vallejos, ... como autor responsable del delito de Abuso sexual agravado por el vínculo (Art. 119, primer párrafo en función del 5° párrafo en función con el 4° párrafo inc. b) del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años de Prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-11207/07... II.- Dictando Sentencia Unica de Pena Unica a Julio Oscar Vallejos, comprensivas entre la presente sentencia y la Sentencia N° 24/06, del 18/05/2006, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 primer supuesto del C.P. III.- Condenando a Julio Oscar Vallejos, ... como autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en concurso real con coacción agravada (Arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis -último párrafo- y 149 ter del Código Penal), con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Abuso sexual agravado por el vínculo (Art.119, primer párrafo en función del 5° párrafo en función con el 4° párrafo inc. b) del Código Penal), a sufrir la pena de trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo, y accesorias legales del art. 12 del C.P. Con Costas.... Fdo.: Dra. Zulma Chavarria de Ise - Juez, Dr. Diego Alvarenga - Secretario". Resistencia, 30 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria
s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero, Oscar Rodolfo (alias "Nene", D.N.I. N° 33.132.233, Argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Resistencia (Chaco), hijo de Oscar Ramon Romero y de Antonia Lilian Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 46472 RH y Pront. Nac. N° U2011334), en los autos caratulados "**Romero, Oscar Rodolfo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 129/12, se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 23-04-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Oscar Rodolfo Romero... como responsable del delito de hurto calificado en grado de tentativa... a cumplir la pena de ocho (8) meses de prisión y costas... III) Unificando la condena de la presente causa con la impuesta por Sen-

tencia N° 111 de fecha 18/11/2008 dictada por éste Tribunal en la causa caratulada: "**Romero Oscar Rodolfo y Otro s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", Expte N° 1-28474/05, componiendo en la pena de seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, más accesorias del art. 12 CP. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Daniela S. Meirino, Secretaria". Resistencia, 26 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria
s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Aguirre, Jose Adrian (alias "Porteño", DNI. N° 23.337.854, argentino, soltero, de ocupación transportista, domiciliado en Carlos Hardy y Pje. Bosch - Barrio 13 de Diciembre, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Ramon Aguirre y de Ramona del Pilar Medina, nacido en Bernal (Buenos Aires), el 8 de octubre de 1.973, Pront. Prov. N° 569390-AG y Pront. Nac. N° U1653226), en los autos caratulados "**Aguirre, Jose Adrian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 118/12, se ejecuta la Sentencia N° 11/6 de fecha 14/03/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Jose Adrian Aguirre, como autor responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función con el 41 bis del Código Penal, a la pena de diez años y siete meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho ocurrido el 20 de junio de 2009 en esta ciudad, resultando damnificado Ariel Francisco Alegre, e investigado en el Expediente N° 1-19123/09 caratulado: "**Aguirre, Jose Adrian s/Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego**", por la Fiscalía de Investigaciones N° 10.- Con costas.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Ana G. Gonzalez de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 31 de mayo de 2.012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario
s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gomez, Walter Ricardo (alias "Mono", DNI N° 25. 792.351, argentino, soltero, changarin, domiciliado en Fortin Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gomez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia, el 04/04/1977, Pront. Prov.0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979, en los autos caratulados "**Gomez, Walter Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 142/09, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 20/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Walter Ricardo Gonzalez, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P) de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego apta (arts. 166 inc. 2°, 2° párrafo del CP) a cumplir la pena de siete (7) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva; por el hecho ocurrido el día 26 de noviembre de 2007, en la Localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco y su declaración como reincidente por primera vez y accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio - Juez, Dr. Juan Pablo Cervera - Secretario. Resistencia, 14 de junio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria
s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero, Sergio Fabian (D.N.I. N° 20.963.574, argentino, soltero, de ocu-

pación empleado, domiciliado en Sector 11 G, Grupo 7, Casa 8 - B° Fray Jose de la Quintana, Corrientes Capital, hijo de Crispin Romero (F) y de Teresa Angelica Villalba (F), nacido en Corrientes Capital, el 8 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**Romero, Sergio Fabian s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 362/08, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 21/12/2006, dictada por la Camara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 50/06...Cuestiones...Falla:...III.-) Condenando a Sergio Fabian Romero de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio criminis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.) en sufrir la pena de prisión perpetua mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P., en esta causa N° 061/06 (principal), en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo seguido de Muerte en grado de co-autor, (art. 165 y 45 C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Graciela Chavarria; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Jueces- Dr. Alberto Benasulin -Secretario". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Velazco, Daniel Marcial (alias "Gato", DNI N° 24.444.551, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio Balastro I, Fontana, hijo de Zenon Velazco y de Petrona Duarte, nacido en Resistencia (Chaco), Pront. Pol. Prov. N° 0527068 Sección A.G. y Pront. del R.N.R. N° u933922), en los autos caratulados "**Velazco, Daniel Marcial s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 124/08, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 30/05/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Sentencia N° 46... Y Resultando... Falla: I.-) Condenando a Daniel Marcial Velazco...como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple, agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con el delito de portacion ilegal de arma de fuego de uso civil y lesiones leves, previstos y penados por los art. 79 en función con el art. 41 bis., que concurren con el art. 189 bis, inciso 2 tercer supuesto y art. 89 en función del art. 54 del C.P. a sufrir la pena de catorce años y seis meses (14 años y 6 meses) de prision de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 C.P.. Por el hecho ocurrido en fecha 22 de mayo del año 2006, a horas 07:00 aproximadamente, en la localidad de Fontana, en perjuicio de Jorge Duran y Omar Agustin Ramirez... Fdo. Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-" Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Nuñez, Víctor Manuel (alias "Dodi", D.N.I. N° 31.025.065, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 260, Pc. 13 - Barrio San Cayetano, Resistencia, hijo de Víctor Rafael Nuñez y de Ana Alexandrina Galán, nacido en Resistencia, el 13 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 0035570 CF), en los autos caratulados "**Nuñez, Víctor Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 144/09, se ejecuta la Sentencia N° 034/08 de fecha 20/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 034/08...Cuestiones...Falla:...II) Condenando al imputado Víctor Manuel Nuñez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en ocasion de robo, en calidad de autor (art. 165 y 45 del CP) a sufrir la pena de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 062/

07 (Ex 2093/03 del Juzgado de Instrucción N° 5) en la que viniera a Juicio y acusado por el mismo delito. Con costas....Fdo.: Dr. Alberto Benasulin - Abogado Secretario". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Davalos, Daniel Dario (alias "Cabezón", DNI. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Davalos y de Maria Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Pol. Prov. N° 36093 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U1120862), en los autos caratulados "**Davalos, Daniel Dario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 392/08, se ejecuta la Sentencia N° 55 de fecha 21/08/2.008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 55/5...Cuestiones...Falla: 1) Condenando a Dario Daniel Davalos (a) "Cabezón", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis del Código Penal, a la pena de diez años y ocho meses de prision y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Expte. N° 16496/07 de la Fiscalía de Invetigaciones N° 10) ocurrido en fecha 17/06/07 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Victor Hugo Sotelo. Con costas...Fdo. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez- Dr. Jorge Alberto Lasgoity -juez- Dr. Luis Migliore -Juez- Dra. Ines Maria Noguera -Secretaria-". Resistencia 21 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Pintos, Ariel Edgardo (alias D.N.I. N° 24.790.891, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Rissione N° 5555 - Villa Paraguay, Barranqueras - Chaco, hijo de Eduardo Pintos y de Elba Lucia Sendra, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0530202 RH), en los autos caratulados "**Pintos, Ariel Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 157/12, se ejecuta la Sentencia N° 21/12 de fecha 15-03-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- Condenando al imputado Ariel Edgardo Pintos, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma en grado atenuado (art. 166 Inc. 2° en función del último párrafo del Código Penal), en los autos principales N° 1-31654/10; y en su agregado por cuerda, Expte. N° 1-31655/10, en el de Resistencia contra la Autoridad y Lesiones en Concurso Ideal (arts. 239 y 89 en función con del art. 54 del Código Penal), ambos en función del art. 55 del Código Penal (arts del C.P.) a sufrir la pena de tres (03) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales, declarándose reincidente por tercera vez, en estas causas en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Galarza, Aldo

Luis (D.N.I. N° 32.799.588, argentino, domiciliado en Los Andes 1127, Resistencia - Chaco, hijo de Aldo Ramon Galarza y de Isabel Benitez, nacido en Resistencia - Chaco, el 30 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 0043669 RH), en los autos caratulados "**Galarza, Aldo Luis s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 174/12, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 10-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.-) Condenando a Aldo Luis Galarza,..., como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tiene acreditada y portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización legal en concurso real, en los términos del Art. 166 inc. 2°, tercer párrafo, Art. 55 y Art. 189 bis inc.2°, cuarto párrafo del C.P.; en Concurso Real (Art. 55) con el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del Art. 166 inc. 2°, tercer párrafo, del C.P., en aplicación de lo normado en el Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley N°4538, a cumplir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; declarándolo reincidente por primera vez (Art. 50 ler. párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez, Julio Cesar Silva - Secretario". Resistencia, 18 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que Ricardo Daniel Rodríguez (alias "Mongui", D.N.I. N° 29.012.041, argentino, soltero, de ocupación arte. albañil, domiciliado en Rioja N° 1900 Villa Chica, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Rodríguez y de Celia Ruth Blanco, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de julio de 1981, Pront. Prov. N° 0032346 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), que en los autos caratulados "**Rodríguez, Ricardo Daniel s/ Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N°165/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°:195, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Daniel Rodríguez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 25 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gaete, Dario Emanuel Alejandro (D.N.I. N° 36.197.552, argentino, soltero, de ocupación mecanico, domiciliado en Rivero Sosa N° 470 - Villa Ghio, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Jose Gaete y de Zulema Rosa Baez, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de Septiembre de 1.989, Pront. Prov. N° 47969 CF y Pront. Nac. N° U 2375940), en los autos caratulados "**Gaete, Dario Emanuel Alejandro s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 190/12, se ejecuta la Sentencia N° 23/6 de fecha 18/04/2.012,

dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Dario Emanuel Alejandro Gaete como autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso civil condicionado o de guerra (Art. 189 bis inc. 2° cuarto supuesto) en concurso ideal con abuso de arma agravado (Art. 54; 104 y 105 en función del art. 80 inc. 8°) en concurso ideal con resistencia a la autoridad (Art. 54, 239) todos del C.P., a la pena de cinco años de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo que el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa Guillermina Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Junio de 2.012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Prado, Sandra Mirian (argentina, D.N.I. N° 30.748.993, soltera, domiciliado en Av. Viuda de Ross N° 320, de la localidad de Resistencia, nacido en Resistencia, en fecha 6 de julio de 1984, hijo de Armando Prado y de Mirian Alejandra Juarez, prontuario en el R.N.R. N° 0035943 CF), en los autos caratulados "**Prado, Sandra Mirian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 412/09, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 31/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Sandra Mirian Prado (de filiación referida en autos), como autora responsable del delito de homicidio agravado por el vinculo en grado de tentativa (Arts. 80 inc. 1° en función del Art. 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de once (11) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas en esta causa N°1-10117/08 en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas". Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise; Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey y Alejandro Ernesto Palmeter". Resistencia, 28 de junio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Walter Ricardo Gomez (DNI N° 25.792.351, alias "Mono", DNI N° 25.792.351, argentino, soltero, changarin, domiciliado en Fortin Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gomez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia, el 04/04/1977, Pront. Pol. Prov. 0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979), que en los autos caratulados "**Gomez, Walter Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 142/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 227, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Walter Ricardo Gomez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal, N° 2..". Resistencia, 5 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Quintana, Ramon Angel (alias ""Nino", D.N.I. N° 26.521.105, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Sargento Cabral N° 1035, Resistencia - Chaco, hijo de Braulio Quintana y de Gregoria Cabrera, nacido en Resistencia - Chaco, el 11 de julio de 1973, Pront. Prov. N° 0512401 AG y Pront. Nac. N° U-2051919), en los autos caratulados "**Quintana, Ramon Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 218/12, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 20-04-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Ramon Angel Quintana, ya afiliado, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso ideal con Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal" (Art. 166, inc. 2° del CP, en función con el Art. 42 del CP, Art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), a la pena de Cuatro (04) Años y Seis (06) Meses de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en virtud del hecho cometido en fecha 15/09/10, en perjuicio de Pedro Ramón Fernández, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10. Sin Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez-; Dra. Natalia María Luz kuray -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Garcia, Daniel (D.N.I. N° 36.197.688, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 30, Pc.120 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Garcia y de Ramona Antonia Nuñez, nacido en Pampa Bandera (Chaco), el 20 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 43642 CF y Pront. Nac. N° U2370066), en los autos caratulados "**Garcia, Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C 09/12 (Incidente))**", Expte. N° 32/10, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/02/2010, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Daniel Garcia... como autor responsable (art. 45 C.P. del delito de Robo Agravado por Uso de Arma Blanca (art. 166 inc. 2°, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a la pena de cinco (5) años de prisión efectiva. ..." Fdo.: Víctor Emilio del Río". Resistencia, 6 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramirez, Jose Ariel (alias "Chavo", D.N.I. N° 31.796.200, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Paraje Rural Baquita Cortez, Resistencia - Chaco, hijo de Alfonza Ramirez, nacido en Gral. San Martin - Chaco, el 12 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 0040937 CP y Pront. Nac. N° U-2051924), en los autos caratulados "**Ramirez, Jose Ariel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 222/12, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 20-04-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Jose Ariel Ramirez,... como autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa" (Art. 166, inc.2° del CP en función con el Art. 42 del CP), a cumplir la pena de Cuatro (04) años, Cinco (05) Meses y Diez (10) Días de Prisión, más las accesorias legales del art. 12 del CP..." Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Natalia María Kuray, Secretaria". Resistencia, 24 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Jose Luis Alegre (D.N.I. N° 31.933.432, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en

Pasaje San Juan N° 1500 -Av. Lavalley y calle 7-, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Alegre y de Delia Rafaela Salas, nacido en Villa Angela (Chaco), el 15 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 47716 R.H. y Pront. Nac. N° U1621038), que en los autos caratulados "**Alegre, Jose Luis s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 17/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 249, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Jose Luis Alegre, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. - III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 30 de julio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre I, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Pedro LOSTIA y de Orfilia Margarita VIERA BARRIOS de LOSTIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Lostia, Pedro y Viera Barrios de Lostia, Orfilia Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.271/12. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 147.465 **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- La Dra. María Itatí Seidel, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "Urfia Maldonado" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Maldonado Urfia s/Sucesorio**", Expte. N° 308 Folio N° 261 Año 2012. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Rios. Hermoso Campo, Chaco, 26 de julio de 2012.

Dra. Clara Luz del Alba Rios, Secretaria

R.N° 147.468 **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N 38 -, a cargo del Dr. Omar A. Martinez - Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Lincuz, Horacio Basilio s/Ejecución Fiscal**"; (Expte. N° 7806/11), cita a los herederos del Sr. Lincuz, Horacio Basilio, CUIT N° 20-05033491-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 26/07/2012. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Firmado: Fabiana E. Mayol - Abogada - Secretaria.

s/c. **E:8/8 V:13/8/12**

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2012

Objeto del llamado: Adquisición de artículos electrodo-

mésticos que serán destinados a los Cursos de Capacitación de Servicio Doméstico, realizado por la Agencia de Empleo.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Ciento ventin mil (\$ 121.000,00) autorizado por Resolución N° 0684/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 30/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 534/2012

Objeto del llamado: Adquisición de telas varias para la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

Presupuesto oficial: Es de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) autorizado por Resolución N° 0689/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 31/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 029/12

EXPEDIENTE N° 156/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Fuero Penal de Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monte esrimatico:** \$ 197.000,- (pesos ciento noventa y siete mil.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:3/8 V:13/8/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 687/2012

Objeto: adquisición de 10.000 paquetes de cacao por 180 grs; 10.000 paquetes de leche entera por 800 grs; 5.200 paquetes de maicena por 200 grs y 8.000 paquetes de azúcar por 1000 grs; en el marco del festejo del "Día del Niño", implementado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial -Unidad de Políticas Sociales- Programa "Chaco Sí".

Apertura: día 10 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepcion de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Recepcion de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ocho (\$ 331.208,00).-

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 09 de Agosto de 2012, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Avda 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Cr. Christian Hernan Muller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:3/8 V:8/8/12

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 040/12

RESOLUCION N° 1.455/12

Objeto: Contratación en alquiler de un predio de tres (3) hectáreas con superficie cubierta mas de 200 m2. aproximadamente, con oficina, depósito y vivienda para cuidador, ubicado sobre avenidas o ruta pavimentada para acceso al mismo. Destinado a guarda y custodia de vehículos removidos en la vía pública, durante un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 9 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.
Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**LICITACIONES PUBLICAS N° 41, 42, 43 44, 45 Y 46/12
 RESOLUCION N° 1.851/10**

Objeto: Contratación de servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 y 1 m2, c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 9 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:6/8 V:8/8/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. N° 133 – RESISTENCIA
 “AMPLIACION DE UNA SALA, SANITARIO Y GALERIA”
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 28/08/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia.

Dirección General de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$405,00 - Estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Dirección General de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
 CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/8 V:8/8/12

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
**LICITACION PUBLICA N° 031/12
 EXPEDIENTE N° 170/12**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil).

Walter María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. E:8/8 V:13/8/12

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 155/2012**

Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: treinta (30) computadoras personales de escritorio, diez notebook (10) alto rendimiento, diez (10) notebook gama media, cincuenta monitores LED, trece (13) impresoras, tres (3) scanner y ocho (8) lectores de barra, solicitado por el Departamento Organización y Métodos del Organismo.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4º Piso – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos diez (\$ 410,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:8/8 V:17/8/12

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 81/2012

Objeto: Adquisición de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados para la elaboración del racionamiento e higiene de las Unidades del Área Metropolitana e Interior dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1634/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 485.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.08.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 13.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:8/8 V:13/8/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. ANEXO N° 417 – PUERTO VILELAS

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 3.378.896,55.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/09/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.379,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:8/8 V:29/8/12

CONVOCATORIAS

CO.MA.CO. S.A.C.I.

RESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2012, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación total del Directorio por terminación de mandatos.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra

Presidente

R.N° 147.422

E:6/8 V:15/8/12

ASOCIACIÓN DE AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA - POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Las Breñas, atento de las Disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2012, a partir de las 20 horas en la sede de la biblioteca, sito en Juan Lavalle N° 1463 de Las Breñas, Provincia del Chaco. En la oportunidad se considerarán los siguientes temas:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3- Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Social N° 17 que va desde el 1 de abril de 2011 al 31 de marzo del 2012.
- 4- Varios.

María Lujan Sgariglia, *Secretaria*

Mirtha M. Prunzini, *Presidente*

R.N° 147.437

E:8/8/12

CLUB ATLETICO CAPIL

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 3 CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la

Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 12 de Agosto de 2012, a las 20 hs. en la sede social, sito en 25 de Mayo 374 Pampa del Indio - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 31/12/2011.

Acevedo Julio, *Secretario*

Exner Jorge Francisco, *Presidente*

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.N° 147.438

E:8/8/12

ASOCIACION CIVIL CLUB DE BOCHAS DON BOSCO CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 15 de septiembre del 2012, a las 18:00 hs., sito en Italia 448, de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2003/04/05/06/07/08/09/10/11 y el motivo de su presentación fuera de término y Memoria.
- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Exposición Policial extravío de libros.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Suárez, Jorge

Secretario

R.N° 147.453

Isaac E. Aranda

Presidente

E:8/8/12

CLUB BANCARIOS RESISTENCIA

Se convoca a socios del Club Bancarios Resistencia, a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintidós de agosto de dos mil doce, a las 19,00 horas, en el local de AMEB (Asociación Mutual de Empleados Bancarios), con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 336, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el secretario y Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados correspondientes al año 2011.
- 4) Razones que impidieron la realización de esta Asamblea en término.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quórum, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con la participación de los socios presentes.

Angel Amadeo Raffaulte

Secretario

R.N° 147.454

Angel C. Gigli

Presidente

E:8/8/12

COLEGIO MEDICO DEL SUD OESTE CHAQUEÑO

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

El Colegio Médico del Sud Oeste Chaqueño convoca a todos sus socios para el día 16 de agosto de 2.012, a las

20 horas, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en su sede, sito en 25 de Mayo 514, de la ciudad de Charata, Chaco, cuyo **Orden del Día** será:

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior. Elección de dos Asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario al acta de esta Asamblea Ordinaria.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General del último ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2.012. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Elección de las siguientes autoridades: **1°) Presidente:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Ovidio José Melli, por terminación de mandato. **2°) Secretario:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Hugo Vicente Fernández, por terminación de mandato. **3°) Primer Vocal Titular:** Un miembro por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Mario Agustín Demichelis, por terminación de mandatos. **4°) Tercer Vocal Titular:** Un miembro por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Fernando Mazzola, por terminación de mandato. **5°) Segundo Vocal Suplente:** Un miembro por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Rubén Aníbal Terenzio, por terminación de mandato. **6°) Revisor de Cuentas Titular:** Un miembro por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Ricardo Asselborn, por terminación de mandato. **7°) Revisor de Cuentas Suplente:** Un miembro por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Hugo Adolfo Rodríguez, por terminación de mandato. **8°) Tribunal de Ética:** Tres miembros por el término de tres años, en reemplazo de los Dres. Isaac Buchovsky, Mustafá Desuque y Néstor Cabral, por terminación de mandato.

Dr. Hugo Vicente Fernández **Dr. Ovidio José Melli**
Secretario *Presidente*
R.Nº 147.455 **E:8/8/12**

CONSORCIO CAMINERO Nº 41

LA CHIQUITA - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 31/05/12 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 41, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en lote 140, Colonia Sarmiento, el día 25 de Agosto de 2.012, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio, en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31 de Mayo de 2.012: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.

- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años, período 01/06/12 al 31/05/14: a- Un Presidente, en reemplazo de CARRASCO, Juan Carlos; b- Un Secretario, en reemplazo de BERNARDIS, Carlos Luis; c- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de FOGAR, Gustavo; d- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de BILLA, Víctor; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de BERNARDIS, Ubaldo; f- Revisor de Cuenta Titular 1º, en reemplazo de GONZALEZ, Pedro Máximo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de VANEY, Víctor.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Carlos Luis Bernardis **Juan Carlos Carrasco**
Secretario *Presidente*
R.Nº 147.461 **E:8/8/12**

**ASOCIACION CIVIL
 JUVENTUD Y VECINOS DEL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

Se informa sobre la Asamblea a llevarse a cabo el día 15 del mes agosto del año 2012, a las 16 hs., en Pasaje Alem Nº 4125, Barranqueras, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de los Estados Contables cerrado al 30/06/12 y memoria.
- Incorporación de nuevos socios.
- Elección de 5 socios.

Altamirano, Norma **Torres, Noemí**
Presidente *Secretaria*
R.Nº 147.467 **E:8/8/12**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES Y PROVINCIALES DE GANCEDO**

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2012, a las 17 hs., en Bº FONAVI, Mz. 25 P. 5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y estado del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Junio de 2012.
- **Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Luisa A. Garro **Felisa Cáceres**
Presidenta *Secretaria*
R.Nº 147.463 **E:8/8/12**

CONTRATOS SOCIALES

ENDINOR SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "ENDINOR SRL s/Insc. Contrato Social" Expte Nº 1321/11 hace saber por un día que conforme contrato privado del 01/07/2011, los señores Omar Antonio Soto Oca, casado, argentino, medico, con domicilio en Entre Rios Nº 1132 de Corrientes, D.N.I Nº 22.019.566; Ernesto Urbina,

argentino, casado, medico, DNI N° 24.374.573, con domicilio en Calle Zarate N° 276, Corrientes (Capital); Mauricio Javier Melgarejo, casado, argentino, medico, DNI N° 24.597.286 con domicilio en Ameghino N° 4302 Barranqueras, Chaco y Eduardo Jose Vallejos, argentino, con DNI N° 25.518.077, casado, médico, con domicilio en calle Los Hacheros N° 350 - 3° B, Resistencia, han constituido una sociedad denominada ENDINOR SRL, con sede social en Hacheros N° 350 - 3° B de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años. El capital se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 50.000). La Sociedad tendrá como objeto realizar diagnóstico por imágenes, servicios de endoscopias y atención medica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. La administración está a cargo de Eduardo Jose Vallejos. La fecha de cierre del Ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Secretaría, 30 de julio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 147.442

E:8/8/12

>*<
FABRICA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Capital; en autos caratulados: "**Fábrica S.R.L. s/Designación Gerente**", Expediente número 993/11; se hace saber por un (1) día que: Conforme Actas N° 223 y 224 de fecha 30 de Abril de 2011, los señores Mauro José GUIDINI, DNI número 13.719.282; María Alejandra BENZAQUEN, DNI número 16.119.771; Daniel Horacio BERTONAZZI, DNI número 11.391.577; Gabriela Angélica GENOVESIO, DNI número 13.491.417, y Enzo Omar PAULOSKY, DNI número 14.190.336, únicos socios de la Razón Social "FABRICA Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto Designar como Gerente de la Sociedad al señor Mauro José GUIDINI, DNI número 13.719.282, con domicilio en Don Bosco 485, de la Ciudad de Resistencia. Secretaría, 2 de agosto del año 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 147.452

E:8/8/12

>*<
ALEGRE, OSVALDO MARIA (REORGANIZACION)

EDICTO.- En cumplimiento de lo dispuesto por ley, se informa que ALEGRE, Osvaldo María transfiere a título de Reorganización de Empresa Unipersonal conforme lo normado por el artículo 77, inciso c), de la Ley de Ganancias y su Decreto Reglamentario, el Conjunto Económico de su propiedad destinado a la creación de dos sociedades y continuadoras de las misma, conforme los siguientes aspectos: a) La fecha acordada de la reorganización a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de abril de 2012. b) Empresa Reorganizada: Alegre, Osvaldo María posee su sede social en 25 de Mayo N° 372, 2° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hallándose inscripta en el Poder Judicial del Chaco, Registro Público de Comercio 3ª Circunscripción Judicial (Villa Angela) bajo el N° 1 F° 1 del Libro de Inscripciones Matrícula de Comercio del año 1976. Activo: \$ 16.907.075,85, Pasivo: \$ 9.167.075,85, Patrimonio Neto: \$ 7.740.000,00; b) Sociedades conformadas: ALEGRE CONSTRUCCIONES S.A.: Activo: \$ 12.167.075,85, Pasivo: \$ 9.167.075,85, Patrimonio Neto: \$ 3.000.000,00, y ALEGRE AGROPECUARIA S.A.: Activo: \$ 4.800.000,00, Pasivo: \$ 0,00, Patrimonio Neto: \$ 4.800.000,00, ambas con domicilio 25 de Mayo N° 372, 2°

piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Las nuevas sociedades se conforman con la reorganización de Alegre, Osvaldo María y el aporte de los nuevos accionistas. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la empresa reorganizada y por el plazo de ley.

Alegre, Osvaldo María

D.N.I.: 5.080.512

R.N° 147.458

E:8/8 V:17/8/12

>*<
CLINICA DE URGENCIAS CENTRO CARDIOLOGICO DEL NORDESTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Clínica de Urgencias Centro Cardiológico del Nordeste S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. N° 939/10, hace saber por un día que, por Contrato de Cesión de Cuotas celebrado el 21/08/2008, el Dr. Rubén Tercelán, LE N° 4.927.330, argentino, casado, con domicilio en calle Córdoba 355, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad "CLINICA DE URGENCIAS CENTRO CARDIOLOGICO DEL NORDESTE S.R.L.", en las que posee doscientos veinte (220) cuotas de capital, a favor del Dr. Ariel Gustavo Tercelán, DNI N° 23.374.861, argentino, casado, con domicilio en calle José Hernández 1825, ambos de esta ciudad. Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada por: Gustavo Ariel Tercelán, con doscientas veinte (220) cuotas; Carlos Miguel Alonso, con doscientas veinte (220) cuotas; Ricardo Miguel Cravzov, con doscientas veinte (220) cuotas; Bernardo Goren, con doscientas veinte (220) cuotas; Mario Adolfo Heñin, con doscientas veinte (220) cuotas; Alberto Oscar Roldán, con doscientas veinte (220) cuotas; Hilda Clotilde Fernández Fiandro, con ciento diez (110) cuotas, y Carlos Raúl Cassanello, con ciento diez (110) cuotas, lo que hace un total de Un mil quinientos cuarenta (1.540) cuotas. Resistencia, 27 de julio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 147.464

E:8/8/12

>*<
CHEEK SA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**CHEEK SA s/Inscripción Directorio**" N° Expte. E-2012-3586-E, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de enero de 2011 de elección de autoridades que fue ratificada mediante acta de asamblea del 3 de mayo de 2012 y la reunión de Directorio de fecha 28 de diciembre de 2010 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Abecasis de Feldman, Rica Julia, D.N.I. 6.602.603, domicilio: Frondizi 636 - Resistencia - Chaco, Estado civil: viuda, Fecha de nacimiento: 26/07/1924, nacionalidad: argentina, duración del mandato: 3 años. Vicepresidente: Feldman, María Estela, D.N.I. 13.605.914, domicilio: Necochea 914 - Resistencia - Chaco, estado civil: casada, fecha de nacimiento: 07/11/1959, nacionalidad: argentina, duración del mandato: 3 años. Directora Suplente: Schvastzman, Eliana, D.N.I. 29.149.451, Domicilio: Frondizi 636 - Resistencia - Chaco, estado civil: soltera, fecha de nacimiento: 23/12/1981, nacionalidad: argentina, duración del mandato: 3 años. Resistencia, Chaco, de agosto de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Subinspectora Gral.

R.N° 147.470

E:8/8/12